



Table with columns for district names and names of candidates, listing various political figures and their affiliations across different regions.

Siendo esta la verdadera victoria que en la Coruña ha conseguido el gobierno. En cambio en Pontevedra, en el Padron y Ordes, los tres candidatos ministeriales han sido vencidos por grandes mayorías. Don Fernando Caldera Collantes, contra el cual el gobierno no ha perdonado medio alguno para vencerlo, hasta con la ayuda del clero, en su mayoría absolutista en aquella provincia, ha obtenido 206 votos, contra 2, que ha reunido el candidato ministerial señor Lafuente.

progresista don Francisco Villalobos, ha derrotado al ministerial señor Lillo. En Ujarr el señor don Miguel de Roda, progresista, llevaba también gran ventaja al ministerial señor Bonel y Guzman. Por último, en Motril ha salido elegido por inmensa mayoría, el señor Seijas Lozano, de la oposición moderada. En Lugo ha sido elegido el señor Arce, moderado, contra el señor Vilacedron, progresista.

Convencido de que su ministerio es transitorio aspira a prolongar su vida hasta que se organice un partido que pueda recibir el mando, ó bien se verifiquen las nuevas elecciones. En la noche del 7 dió la Reina Victoria un magnífico baile, al que concurrieron 2,400 personas de las mas notables de Londres. ALEMANIA. Tampoco contienen nada de interés los periódicos de esta parte de Europa. Cálculos sobre los trabajos de la Dieta germanica, noticias vagas y contradictorias, comentarios sin término acerca de los proyectos de Prusia y Austria, he aquí lo que traen aquellos diarios. Como ya hemos indicado, no podrán decirnos cosa importante hasta que comiencen las sesiones de la Dieta germanica.

A don Manuel del Castillo y Espinosa para otra de Palma (Canarias). A don Pascual Lacambra para otra de Campo. A don Miguel Palencia y Sanchez para otra de Guareña. A don Antonio Ramos Maestre para otra de Murcia. A don José Julian Perez para otra de Plasencia. A don Ramon Garzota para otra de Nules. A don Carmelo Succaso y Crespo para otra de Ciudad Real. Concediendo a don Juan Antonio Ferrer y Perelló notaría de reinos peruan y limitada a los asuntos de la capitania general de Mallorca. Procuradores. En 2 de mayo. Mandando expedir reales títulos: A don Francisco del Villar de propiedad y ejercicio de un oficio de procurador en la ciudad de Carmona. A don Santiago Moraita de ejercicio de otro en esta corte. A don Pedro Agustin de Garamendi de otro de esta corte. En 9 de id. Mandando expedir iguales títulos: A don Serafin Santander Sedano de un oficio de procurador en la Nava del Rey. A don Vicente Perez Agudo y Conejero de otro de Segovia. A don Ramon Cotruello de otro en Salamanca. A don Felipe Galignato de otro de Sevilla.

VARIETADES.

REVISTA DE MODAS. CARTAS A JULIA.

Querida Julia: Fiel á mi promesa de escribirte dándote mayores detalles sobre modas, tomo la pluma pidiendo á Dios y á los redactores de El Clamor que mi carta no vaya á parar á las sombrías bóvedas de San Martin. ¡Plegue al cielo que las elecciones, concordatos y demas zarandajas públicas, que traen á mal traer á gobernantes y gobernados, la permitan llegar á tus manos. El tiempo, como si quisiera andar al compás de los asuntos políticos, ó dar como suele decirse una dedada de miel al sexo feo, haciéndole entrever la esperanza de una tregua para sus bolsillos, ha vuelto la espalda al bello sexo dejándonos mas frios que un hielo. Esto quiere decir, traducido al idioma usual, que la moda permanece in statu quo, en los países, sin ejercer su influencia tentadora. Por otra parte como no tenemos el pretexto del calor ni del cambio de estación, no hay que hablar á los magnates domésticos de la necesidad imperiosa de renovar nuestros toiles. Para conocer, pues, cuál rica, suntuosa y bella se mostrará la caprichosa deidad, en la estación que ha de venir, puedes á Dios gracias no vivimos en la Siberia, y el frío no puede ser eterno no hay mas remedio que acudir á casa de Honorina ó Mad. Perard (1). La segunda ha recibido ya un surtido completo, y por las muestras que te envió, verás que el glase de colores claros chiné de moteado ó florea de moteado, obtendrá este año la preferencia. Los magníficos chinés de que te he hablado en mis anteriores, abundan en su casa con profusión; pero como estos solo pueden usarse en casos extraordinarios, los dejaremos á un lado. Las grandinas son de grandes dibujos imitando el gusto pompadour. En cuanto á fulars, los hay tanto de este mismo gusto como de dibujos menudos y graciosos. Al lado de estas telas brillantes, ricas, ó vaporosas, se ven trajes de bareges de lana con listas de seda, que imitan perfectamente los dibujos persas de los cachemires de la India. Sus manteletas son como te he explicado en mis anteriores, es decir, muy cortas por detrás, casi ceñidas al talle, puntas breves y escotadas. Todas ellas están primorosamente bordadas y guarnecidas de grandes flecos. La moda de los vestidos con faldetas ha hecho indispensable las manteletas, por sentar con estas mucho mejor que con los sobretodos y casacaes, pues resultaría una complicación de faldetas sobre faldetas de mal efecto. Quedan por lo tanto los últimos relegados á representar el triste papel de objeto de necesidad. Los sombreros de paja de arroz y diandas es la gran novedad que Mad. Perard nos ha traído de Paris. De bordados, medias de seda y osas mil frusterias, acompañamiento indispensable de toda toilette, ya elegante, ya sencilla, nada te diré, pues solo para describirte estos artículos tendría que escribir un tomo. La moda de los volantes progresa, á pesar de hallarnos en plena reacción. A la de tres, cinco, siete ó nueve, hay que añadir ahora la de uno de cincuenta centímetros de anchura, guarnecido por el pié y la cabeza con una cinta rizada á la fontange (2). Sobre un espacio de unos cuatro ó seis dedos, se coloca otro de 15 á 20 centímetros de ancho, guarnecido como el primero, y sobre este, dos cintas rizadas del mismo modo, siendo el tercero que queda entre el volante y la primera, doble que el que debe quedar de esta á la segunda. El cuerpo abierto hasta abajo, formando faldeta redonda, y guarnecido con dos ó tres fontanges alrededor, sostenida la abertura por tres fontanges tambien, es lo mas elegante, lo mas gracioso que puede idearse. Con esta hechura en vez de la manga abierta al costado, sienta perfectamente una guarnición de unos 15 centímetros, rizada por la tercera parte para que forme cabeza, y picada por uno y otro lado. A pesar, queri la mia, de que procuro que estas explicaciones sean lo mas estensas posible, conozco que ha de faltar siempre algo para su cabal inteligencia, y particularmente tratándose de las personas que hacen una vida retirada y que no están al corriente de los términos técnicos de las cosas. A nadie mejor que á estas les convienen los consejos de una buena modista, pues el gusto no es tanto una propiedad natural en la criatura cuanto una costumbre adquirida y desarrollada por los hábitos é ideas de la sociedad en que se vive. Por esta razón se ven á veces cosas tan estupidas por las calles, al mismo tiempo que descuellan jóvenes que no pudiendo por sus pocos medios gastar prendas de lujo, admirar por la elegancia y buen gusto con que van vestidas. ¡Cuántas señoras gastan un caudal en componerse y dar lástima miradas! Ya que se trata de modistas, ¡si supieras, Julia mia, qué joya he encontrado! La mania que tienen muchas personas de traer sus trajes hechos de Paris, está en parte justificada, porque no encontraban aquí quien se los hiciese bien: acudían algunas á Cha van, que siendo especialidad para sombreros, parecía hacer un favor si se encargaba de un vestido ó de una manteleta. —¿Dónde vas á parar?... dirás.—¡Pacien cial Figurate, querida mia, una joven que corta un vestido con tal perfección, que pudiera pasar por salir del obrador de Mme. Celestina Quillet, y si la pides una manteleta te la hace sin saber cómo, con tal prontitud, con tal elegancia, que te deja atónita. Esto solo es bastante, demasado casi, pues el hacer un vestido bien hecho es cosa muy difícil, pero la que tiene la dicha de hacerlo pudiera decir como Metastasio: Questa facilitá mi costa molto. Añade á lo dicho, que hace un prendido tan bien como ¡qualquiera, mejor que muchas que han figurado, porque no tenían rival que les disputara la palma. Parece exageración, pero aquí sí que viene de molde lo de ver y creer. Aunque tú sabes bien que no soy capaz de exagerar, no quiero ni aun que pueda ocurrirte esta idea de mí, por lo cual recibirás al mismo tiempo que mi carta una muestra de la habilidad de Mme. Octavie Jpeher (3). Caballero (4) acaba de recibir una nueva remesa de productos químicos de la sociedad higiénica

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

(Gaceta de ayer.) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusto esposo continúan sin novedad en su importante salud. Segun los partes de Aranjuez recibidos al anoche de ayer, S. M. la Reina madre seguia bien, adelantando en su curacion.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. La Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien dictar las resoluciones siguientes:

PARTE ECLESIASTICA. Canongias.

En 2 de mayo. Nombrando para la canongia, vacante en la catedral de Orihuela por fallecimiento de don Esteban Rodriguez Gallo, á don Andrés Chudel, canónigo de la de Ceuta y electo de la de Guadix. Curas parroquias.

ombrando para varios curatos á los sujetos propuestos en primer lugar por los respectivos prelados diocesanos en esta forma: Diócesis de Tortosa.

Para el de Peñiscola á don Mateo Anasax. Para el de Tudela á don Antonio Díez. Para el de Mas de Barberans á don José Fortuño. Para el de Castell de Cabres á don Francisco Tolos.

Para el de Gandesa á don Francisco Tíella y Escobé. Para la vicaría de Burriana á don José Vila. Para la vicaría de Vistaleca á don Jorge Acober. Para la de Adzaneta á don Pedro Juan Pons.

Arzobispado de Ager. Para el curato de Milla á don Juan Morell. Para el de Biscarrot á don José Fábrega. Para el de Colledar á don Ramon Bressó.

Diócesis de Almería. Para el de Armuña á don Juan Pablo Garcia Portaz. Para el de Otala de Castro á don Miguel Martínez Valera.

Diócesis de Tuy. En 9 de mayo. Para el de Santa Eugenia de Monnegas á don Manuel Pinedo y Vidal. Para el de San Simon de Lira á don Ventura Duran.

Para el de San Juan de Tabagan á don José Piedra. Para el de San Ramon de Sajamonde á don Manuel Antonio Vidal.

Para el de San Manuel de Vilar á don Rosendo Perez. Para el de San Miguel de Oya á don Manuel Lopez.

Para el de Santa Maria de Baredo á don José Alvarez. Para el de Santa Marina de Doruelas á don Gregorio Perez.

Para el de Santiago de Oliveira á don Vicente Vazquez. Para el de San Benito de la Vilameán á don Manuel Antonio Corvino.

Diócesis de Pamplona. Para la vicaría de Carcastillo á don Cayetano Apezteguia.

Para el de Arre á don Francisco Gutierrezdian. PARTE CIVIL. Títulos de Castilla.

En 2 de mayo. Concediendo á don Vicente Salvador y Monserrat real carta de sucesion en el marquesado de Cruillas.

Mandando expedir igual carta de sucesion á don Francisco Nuñez del Castillo en los títulos de marqués de San Felipe y Santiago y Conde del Castillo con grandia de honoraria única á este último, y dregando la cláusula de la primitiva concesion que limitaba el uso de esta gracia á la Península.

En 9 de mayo. Mandando que se espidan iguales cartas de sucesion á las personas y en los títulos siguientes: A don José Rafael Fadrigue Palafox de Silva en los de duque de Hjar, de Lévera, de Almazan y de Bournville; de conde de Belchite, de Alfiga y Castiella; de marqués de Orant, Almonara, Montesclaros, Torres y Ruyat; de conde de Belchite, de Palma, de Salinas, de Biscarrot, de Vallegonda, de Guinera, de Aranda de Castellón, con grandezas de España de primera clase unidas á los condados de Aranda y de Palma, y en el de Vizconde de Alquer Foradad.

A don Manuel de Pineda y Apéstegui en el de marqués de Campo Santo.

A don Pedro Alcántara Tellez Giron en el de marqués de Javalquinto, con grandeza de España.

A doña Maria Balbanera y Zárate en el marquesado de Montesacro.

A don Luis Carondelet y Castaños en el título de baron de Carondelet.

A don Francisco de Paula Orense en el de baron de Adzaneta. Escribanos.

En 2 de mayo. Mandando expedir reales cédulas á los sujetos siguientes: A don Manuel Bencomo Caballero para que sirva una escribania en Bociana.

A don Pedro de Siles y Rodriguez para otra de Conil.

A don Manuel Jurriaga de propiedad y ejercicio de otra de número de Granada.

A don Domingo Antonio de Zabálburu de ejercicio de otra del Valle de Gordaeta.

A don Antonio Villora Martinez para otra de Requena.

A don Agustín Martín y Vazquez de propiedad y ejercicio de otra de número de Granada; y á don Antonio de Petru y Sanchez, título para que sirva la misma escribania durante la menor edad del mencionado Martín.

Aprubando la permuta que de sus respectivos oficios han hecho don José María Carballido y don Diego de Manuel Tejera, escribanos, el primero de Vianuzo y el segundo de Lage, mandando que se les espidan nuevos títulos.

En 9 de id. Concediendo notaría supernumeraria en el colegio de Valencia á don Antonio Rico y Despuig, sin perjuicio de lo que preceda en el arreglo general del notariado.

Concediendo con igual condicion reales cédulas para el ejercicio de escribania á los individuos siguientes: A don Francisco Romero para escribania de Rinconada.

A don Mariano Alonso Apolinario para otra de Valdetoros. A don José María Cárdenas de propiedad y ejercicio de otra de Sevilla. A don Nicolás Rioboo y Solomayor de otra de Loja. A don Hermenegildo Ubeda de otra de Salamanca.

CORREO ESTRANGERO.

EUROPA. PORTUGAL.

Los periódicos de Oporto y Lisboa siguen dando noticias de los pueblos de casi todo el reino que se han pronunciado en favor del duque de Saldanha. Tambien continúan ocupándose de la cuestion que se ha suscitado sobre la conveniencia de la abdicacion de la Reina doña Maria de la Gloria. La mayor parte de ellos se declara por esta medida, asegurando que es el único medio de despejar la difícil situacion en que se encuentra el Estado.

El 9 salió de Lisboa un correo de gabinete con pliegos para el mariscal Saldanha que aun permanece en Oporto. Decíase que marcharía á la capital por tierra y acompañado de algunos cuerpos del ejército.

Todavía no ha sido destituido de su mando de comandante de la guardia municipal el célebre don Carlos Mascarenhas, lo cual tenia muy inquietos los animos dando lugar á temores de que se turbase la tranquilidad pública.

Por decreto de la Reina de 7 del actual ha sido admitida la dimision que ha presentado el Rey de su cargo de general en jefe del ejército portugués, así como tambien la del vizconde de Campaña, ayudante del Rey y jefe de estado mayor.

Ademas traen los periódicos una multitud de nombramientos y órdenes del duque de Saldanha dadas á nombre de la Reina, cuya autoridad carece indudablemente del prestigio y fuerza necesarios para hacerse obedecer.

El 9 por la mañana marchó el duque con direccion á Coimbra, de donde debió regresar á las pocas horas á Oporto.

El conde de Thomar se halla en Vigo hospedado en casa del cónsul portugués, el señor Horteiga.

Transcribimos á seguida el decreto que ya hemos indicado sobre exoneracion del Rey del mando en jefe del ejército. Es notable ademas por la manera con que está redactado.

«El año y muy poderoso príncipe y señor don Fernando, Rey de Portugal, duque de Sajonia-Coburgo-Gotha, mariscal general, comandante en jefe del ejército, mi muy amado, apreciado y querido esposo: Yo doña Maria, por la gracia de Dios, Reina de Portugal, de los Algarbes y sus dominios, saludo encarecidamente á V. M., como á quien amo y aprecio sobre todos. Tomando en consideracion que V. M. acaba de hacerse presente, y accediendo á las instancias que me dirigió, tengo á bien exonerar á V. M. del mando en jefe del ejército, que por carta real de 17 de octubre de 1846, me plugo confiar al cuidado de V. M. muy alto y muy poderoso príncipe y señor don Fernando, Rey de Portugal, duque de Sajonia-Coburgo-Gotha, mariscal general, mi muy amado, apreciado y querido esposo. Nuestro señor tenga á la augusta persona de V. M. en su continua guarda. Dado en el palacio de las Necesidades á 7 de mayo de 1851.—De V. M. esposa cariñosa, Maria.—Baron de Francos.»

FRANCIA. Nada notable ha ocurrido en la vecina República. La sesion de la Asamblea legislativa del día 9 careció de interés, porque fueron de poca importancia los particulares que se discutieron.

Segue recibiendo la Cámara popular diferentes peticiones de varios pueblos para que se proceda á revisar la Carta constitucional. Esta cuestion va presentándose cada dia mas grave, y atendiendo á los medios que está poniendo en práctica el gobierno, no es fácil pronosticar cuál será su resultado. Lo que sí podemos decir es que la prorrogacion de los poderes del Presidente seria, en vez de causa de tranquilidad y sosiego, motivo seguro de grandes trastornos y calamidades.

Algunos periódicos se ocupan todavía de la proyectada fusion de legitimistas y orleanistas; pero esto parece cada dia mas imposible de realizarse.

Hé aquí lo que dicen las Hojas litográficas sobre las injustas gestiones del ministerio francés para hacer mas triste aun la suerte de los emigrados que se hallan en Suiza y en el Piamonte:

«Nuestro ministro de Negocios extranjeros ha pasado una nota al consejo federal suizo anunciando á la Confederacion que, si los cantones continúan no dando cumplimiento á los órdenes que ellos mismos han publicado relativos á los refugiados, la Suiza no tiene que contar con el apoyo de Francia contra las medidas que las potencias del Norte puedan tomar respecto de ella. Segun noticias que tiene nuestro gobierno, los refugiados políticos en las ciudades en donde residen, salen por una puerta y entran por otra con conocimiento de las autoridades, que se creen estar ya á cubierto con solo notificar á dichos refugiados la orden de su espulsion. Este procedimiento ha provocado nuevas amenazas por parte de los gabinetes de Viena y de San Petersburgo.

Laual nota se ha pasado al gobierno piamontés, cuya falta de vigilancia respecto de los refugiados políticos es inexcusable. Existen en Génova cerca de catorce mil refugiados que disfrutan de tal libertad en lenguaje y correspondencia de que no es posible formarse una idea.»

El Boletín de Paris dice que el ministerio, á fin de afirmar mas y mas la tranquilidad pública en momentos en que el país se halla en gran ansiedad con motivo de las graves cuestiones de la revision de la Constitucion y la prolongacion de los poderes del Presidente, piensa adoptar las disposiciones siguientes: nuevas leyes represivas; el nombramiento de un prefecto de policia en Lyon; señalar un punto para sacar fuera del departamento del Sena á los vagos sentenciados por la justicia y personas sin domicilio.

INGLATERRA. Siguen ocupándose los diarios ingleses de la anómala situacion en que se encuentra el gabinete á causa de las continuas derrotas que está sufriendo en el Parlamento. Pero la mayor parte de ellos conviene en que lord Russell proceda cuerdamente en no presentar por ahora su dimi-



